



VII. Vo. Bo. PROPIEDAD HORIZONTAL

1. Formulario de solicitud debidamente diligenciado por el solicitante.
2. Copia del certificado de libertad y tradición del inmueble o inmuebles objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes antes de la fecha de la solicitud.
3. Si el solicitante de la licencia fuera persona jurídica, deberá acreditarse la existencia y representación de la misma mediante el documento legal idóneo, cuya fecha de expedición no sea superior a un mes.
4. Cuando se actúe por medio de apoderado, debe presentar poder debidamente otorgado, es decir con presentación personal del otorgante ante la Curaduría ó ante Notario.
5. Copia documento que acredite el pago o de Predial durante los últimos cinco (5) años. (Recibos ó Paz y Salvo ó Constancia expedida por la Secretaría de Hacienda Municipal estableciendo que el interesado tiene acuerdo de pago y que se encuentra dando cumplimiento al mismo).
6. Una copia en medio impreso y una copia magnética del proyecto arquitectónico. (Los planos arquitectónicos deben incluir localización, linderos, nomenclatura, señalamiento en dibujo y cuadro de áreas de cada una de las unidades privadas y bienes de uso común).
7. Fotocopia de la licencia de construcción y planos arquitectónicos aprobados inicialmente. No se requiere, si la licencia original se obtuvo en la misma Curaduría Urbana en donde se solicita la Propiedad Horizontal.